

República de Colombia*Tribunal Administrativo del Meta*

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero ocho (08) de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 50001 23 33 000 2016 00881 00
DEMANDANTE: JULIO JARA ACUÑA Y OTROS
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMSA
M. DE CONTROL: CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA
MATERIAL DE LEY O ACTOS
ADMINISTRATIVOS

El apoderado de la parte actora¹, presentó impugnación en contra de la sentencia proferida por esta Corporación el veinticuatro (24) de enero de 2017.

Una vez verificado que cumple con el requisito establecido en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, este Despacho concede la impugnación en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado.

Por Secretaria remítase el presente medio de control al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Visible a folios 55 a 62.

Recibido
8-2-17
11:30 am

JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL

Auto anterior se notifica a las partes por anotación
ESTADO No.

09 FEB 2017

000020

SECRETARIO (A)